

LA REFORMA

RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 2 P. M.
LOS MANUSCRITOS NO SE DE VUELVE
PUEBLA QUE SE OJO

SALTO—Mayo 11 de 1898

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO: E. LAGOS

AÑO I—Núm. 152

Precios de suscripción
Por mes 8 00
Núm. atrasado 0.05
Núm. del día 0.01
Solicitudes y efectos oficiales convencionales

LA REFORMA

Se publica por su Imprenta calle Uruguay número 215.

MIERCOLES 11 DE MAYO DE 1898

LOS SUCESOS de Italia**GRAVEDAD DE LA SITUACION**

Los sucesos que se desarrollan en Italia asumen tal gravedad, que la situación de la península es actualmente mucho peor que la que determinó hace algunos años la caída del ministerio Giolitti y el advenimiento del último ministerio Crispi.

No se trata ya de desórdenes aislados, de manifestaciones más o menos tumultuosas que se repiten en esta o en aquella población; se trata de verdaderas sublevaciones populares, de resistencias armadas, de choques sanguinarios, de batallas entre el ejército y el pueblo, en las que hay que sumar, como en las batallas verdaderas, numerosos muertos y heridos. En algunas regiones, como en Lombardía, hasta se trata de hacer lo que nunca se ha hecho hasta ahora en Italia: mezclar al ejército en la lucha civil, inducir a los militares a resistir el cumplimiento de sus deberes.

En la ciudad de Milán, célebre por sus insurrecciones, se han formado barricadas que probablemente habrán sido defendidas por pueblo armado y que han tenido que ser tomadas a fuerza.

Habráse de 200 muertos, de empleo de la artillería, de combates reñidos como en una guerra civil verdadera.

Puede admitirse que el mayor precio del pan haya sido la causa verdadera de las manifestaciones y desórdenes ocurridos en otras poblaciones; pero tratándose de Milán, ciudad industrial, rica, fabril, llena de vida y movimiento no es posible que sean únicamente el pan y la miseria las causas de lo que está sucediendo. El socialismo y la agitación republicana deben entrar por algo en los alzamientos y choques de que da cuenta el telegrama, y prueba lo hecho de que ellos ocurren precisamente en las regiones donde el socialismo y los republicanos cuentan con mayor número de adeptos.

Tenía, pues, razón el gobierno al atribuir a manejos de los agitadores el movimiento insurreccional que va revistiendo proporciones tan serias; empero, para tener razón completa debía quitar o intentar los motivos de queja, suprimiendo totalmente el derecho de importación al trigo e iniciando algunas de las obras públicas ya acordadas para dar trámite a los descontentos.

El pueblo italiano es sufrido, tiene espíritu de sumisión y disciplina y es preciso que su situación sea bien desesperante para que se decida a volcarse en actitud de abierta rebelión. Si no existiesen causas de malestar como las que desde hace tanto tiempo vienen prolongándose y agraviándose, no encontrarían los gatos socialistas y republicanos terreno fértil para las sublevaciones. Está bien que se conteste a la fuerza con la fuerza en Milán donde las resistencias no son justificadas; pero no sucede lo mismo en otras partes, donde la subida en el precio del pan ha exasperado las clases menesterosas que han llegado ya al último límite de las restricciones.

El movimiento actual será pronto reprimido porque el ejército es fuerte y disciplinado en Italia y ha de cumplir con rápidos y precisos todos los órdenes que reciba; pero aunque no sobrevenzan complicaciones de carácter institucional, no cabe desechar la gravedad de la situación, ni la consecuencia que ha de tener el conflicto.

El rey, que según el programa trazado debía permanecer en Turín hasta mediados del mes, anuncia su regreso a Roma; el Marqués Radini manifiesta el tema propuesto de restablecer el orden y continuar en el poder. Restablecerá el orden con el estado de sitio y el empleo de las tropas, pero esto no impedirá en breve su caída, porque aparece como un fracaso de su política este movimiento que estalla en tanta fuerza al cabo de dos años de

gobierno que ha sido benéfico por el arreglo de la política africana, pero poco menos que estéril para el desarrollo de la actividad nacional.

Hay, además, circunstancias fatales que los gobernantes no crean, pero cuyas consecuencias sufren; y una de ellas es actualmente en Italia la crisis del pan, el alto precio del trigo.

ARGENTINA Y CHILE

(De «La Nación» bonaerense.)

La propaganda bulangüera es injustificada de la prensa chilena ha producido sus efectos: el perito argentino a su llegada a Santiago, ha sido silbado por el populacho, no obstante la presencia del ministro argentino y, según noticias que nos transmiten de Mendoza, y que tenemos motivo para creer idénticas, puesto que responden a un servicio especial organizado por este diario; ha sido silbado en las estaciones de transito desde Concepción a Santiago y silbado y tambien apedreado en Santiago.

El gobierno de Chile se ha apresurado a dar explicaciones al ministro argentino; pero no basta: la manifestación hostil no ha sido hecha contra el ministro, sino contra el perito, la presencia del ministro en todo caso debía haber bastado para contener a la turba.

El gobierno debe exigir desgravio completo por el insulto. En esto no habrá mas que un sentimiento en todo el país: los representantes argentinos en el exterior deben ser respetados.

Ha habido entre nosotros periódicos de escitación y alarma, tan grandes como los que pueblan actualmente en Chile; pero ni una sola vez se ha titulado la consideración que debe guardarse a los representantes diplomáticos o encargados de una misión especial; aún en los momentos que preceden a su llegada a una ruptura. Cuestión de educación al, al fin.

No hacemos al gobierno de Chile directamente responsable de lo sucedido, porque sabemos que no es fácil impedir manifestaciones que se improvisan rápidamente y que una vez organizadas es difícil reprimir; pero era conocida la escitación que habría contra el perito y debían tomarse de antemano precauciones para evitar sus efectos, tan gravitantes para nosotros, como bochornosos para los manifestantes.

El hecho de que los asuntos de la democracia se discutan en Santiago, obligaría mayormente a aquel gobierno a asegurarlos por todos los medios que el perito argentino pudiera ofrecer libremente sin verse expuesto a ofensas o insultos, en deshonra suya y suyo.

Es posible que este incidente desgraciado venga a contrariar momentáneamente las corrientes optimistas que predominan en estos días. Por el momento, la opinión quedará pendiente de las gestiones de intercancillería para obtener pronta y cumplida explicación de tan inacabable oscura.

Curiosidades**MUTILACION DE LOS DIENTES**

Es curioso a que extremo llega la mutilación de dientes entre los salvajes y también entre gente civilizada como los jipijapas. Estos nuncas se ensan con una joda si no se tiene los dientes de negro, con un barniz muy repulivo. Esta costumbre predomina entre las familias ricas.

En la costa Oeste de África gran número de dentes son deliberadamente rotos a las criaturas, cuando llegan a cierta edad. Tanto en América como en Europa existe la costumbre de extraer los incisivos a los sirvientes. En Perú la costumbre ha existido desde tiempo inmemorial, siendo un signo de exclusividad, durante el Imperio de Incas. También existía la misma costumbre en Congo, entre los Hotentotes.

En Málaga se tienen los dientes de varios colores: rojo claro y celeste son los más comunes; el verde, es producido por la ayuda del arsénico y jugo de limón. En el Nilo, los negros se traen los mejores dientes para desvirtuar su valor en el mercado de gizahos,

LA FIRMA POSTIFICAL

El Papa emplea para el uso particular una lápizcera de oro, pero su firma Pontificia siempre es hecha con una pluma blanca, la que se creyó que era de un ala de paloma; aunque, personas que la han visto dicen que debe ser de un ave más grande.

Dicha pluma está en uso hace más de cuarenta años y solo se emplea para firmas importantes, guardándose en un estuche de mirlífilo.

TELÉGRAFO ÓPTICO

En la guerra terrestre los norteamericanos harán en Cuba la primera aplicación de su telégrafo óptico, examinando hace pocos meses en Long Island.

Se trata de la aplicación de las pantallas al servicio de señales en campo.

Los aparatos consisten en una estrella de cinco pies de diámetro con campo blanco y cuadro negro.

A cada una se le agregan cilindro, de género y cañas, con distintas rayas según lo que se quiera comunicar. Para el servicio nocturno se les adapta pequeñas luces marinas de distintos colores.

Este sistema tiene una gran ventaja sobre el antiguo de las banderas y tejas encendidas, pues se puede manipular detrás de la muralla de una fortificación, trinchera u otro obstáculo, que impide la invierte de recta de encargado de manejar el aparato.

Tiene además la ventaja de ser visible a grandes distancias. La estrella negra en un día claro puede ser vista a doble distancia que una bandera.

El área expuesta de cada estrella es de 970 pulgadas cuadradas, mientras que las de una bandera reglamentaria de cuatro pies es de 2,303 pulgadas.

Todo el aparato pesa menos de 5 libras y puede sujetarse con mucha facilidad a una bicicleta.

NOTICIAS

La Jefatura de Paysandú
Nuestro estimado colega «El Paysandú» hace los siguientes comentarios al noticiar a sus lectores el nombramiento del Coronel Casalla para ocupar la vacante dejada por la renuncia del Coronel Klinger:

«Se va el coronel Klinger, y viene el coronel Casalla.

Probablemente el Gobierno del señor Gómez no halló en Paysandú un ciudadano perfectamente e idoneo para a quien confiar ese puesto: De ahí, su resolución de nombrar otros otros coronel para colocarlo al frente de nuestra Jefatura.

«Salto y Río Negro, ofrecieron sin duda, más facilidades que Paysandú para llenar los deseos del señor Gómez dentro de las prescripciones imperativas de la Ley.

«Y no se nos venga ahora con la cantinasa de la división del partido colorado en el departamento, obviando al Gobierno a no dar respuestas a el coronel Klinger, obligándolo entre los ciudadanos idóneos de Paysandú. — Los colorados marchan de perfecto acuerdo en nuestro departamento, mientras que en el Salto, por ejemplo, están y estarán profundamente divididos, lo que no ha obstdado para que el señor Novoa, vecino de allí, ocupe la Jefatura Política.

«El hecho es significativo.

«Lo que venimos nosotros en esto es triste, proceder del señor Gómez, es que el no obra sino bajo la sujeción de las intrigas palaciegas que desvian sus actos de la trayectoria que la marcan el buen sentido político y su respeto por la ley.

«Lo que sufre Paysandú con estos cambios quincenales, y siempre arbitrarios, de los delegados del Poder Ejecutivo, está en la conciencia de los que palpan nuestra completa desorganización policial, desorganización que sería mayor, si el oficialito de nuestra Jefatura, estuviese sometido a la misma volubilidad del Gobierno y al mismo procedimiento de importación de que se hace uso para llenar la vacante dejada por nuestros Jefes de Policia.

«El señor Gómez no sabe lo que hace, o por lo menos, hace lo que no debe.

Teatralina

«Esta concurrencia asistió anoche a Larrañaga.

En Los Africannistas los Sres. Falco, Royo, Miral y la Sra. Lamas se secharon aplausos,

En la representación de la comedia «Caerse de un nido», estuvieron muy felices, por la adecuada ejecución que dieron a sus papeles los Sres. Royo, Gómez y Bracconi.

El «Duo de la Africana», tuvo un desempeño muy desigual; mientras unos artistas interpretaron con corrección, otros flaqueraban de manera lastimosa, de modo que, la zarzuelita romántica que nuestro público ha tenido repetidas veces oportunidad de aplaudir, su escuchada anoché con indiferencia suma.

La orquesta bien. Los coros mejor que de costumbre. El apuntador iluso portable.

Para el Parque Nacional

El gobierno ha dispuesto que las máquinas y demás materiales de la celebrada fábrica de cartuchos que obtuvo en Buenos Aires el gobierno de Don Juan Híacio Borda y que costó buenas miles de pesos al tesoro nacional, sean trasladadas de los 5 patios de la aduana en que se hallan al parque nacional.

Entendemos que dichos materiales hallan en lamentable estado y han de ser revisados algunas pequeñas piezas.

Parece mentira que de esa manera se hayan malgastado los dineros públicos.

Muy moral

Ayer se desarrolló una escena escandalosa en la nueva casa de prostitución establecida en la calle Guaviyú, a media cuadra de la escuela de niños de ambos性es y a las 2 1/2 cuadras de una capilla religiosa.

Fueron actores dos obreros y una mujer; uno de ellos, apodado Maidana se tomó palabras con el otro individuo cuyo nombre ignoramos, mezclándose la mujer en la refriega y propinándose trompis al por mayor.

Y que nos ocupamos de esto es escandaloso que por cierto no será el único que tendrán que presentar el veredicto honroso de aquel barrio tan central y los niños que concurren a las escuelas de las inmediaciones, hacinados sobre la portería que apartó de nuestra predica la autorizada la apertura de ese prostíbulo, violando una disposición que debió haber hecho cumplir a consecuencia del cambio de local de la referida casa pública, uno cuartujo que existen al lado de una respetable casa de familia, medianamente ocupado por mujeres de vida alegre antes de llegar al prostíbulo, que lo traspuso a dichas personas, cuya presencia, puede creernos el Sr. Director, no era del agrado de las señoras que asistieron a la fiesta.

Haga pública esta carta para que la fuerza del accionista es tanto digna de que se aplique un correctivo.

Agradecéndole desde ya, soy de Vd. su servidor affino, Ignotus.

Con licencia del Gobierno viene en viaje de regreso a la Capital por vía de la Cordillera, el señor Dionisio Ramos Montero, secretario de la Legación Oriental de Chile.

Mañan suben a escena en Larrañaga las zarzuelitas «Las Campanadas y Los Aparecidos» y el juguete cómico «Niña Pancha».

A estar a lo que dice la prensa monárquica es probable que el Coronel Clark y Obregón no reemplazo, como se decía al Coronel Casalla en la Capitanía General de Puerto. Según parece, si el coronel Turenne, edecán de la presidencia, quien llenara la vacante dejada por el coronel Casalla.

Dicen de Montevideo: El 14 del corriente, aniversario de la acción de Arroyo Blanco, el Dr. Eduardo Acevedo Díaz dará una conferencia sobre este tema en el local del Club Nacional.

La comisión auxiliar de este centro político se reunó ayer a las 5 p. m. con el fin de tomar a su cargo los trabajos tendentes al propósito indicado, y hoy a la misma hora volverá a hacer para resolver la forma en que se harán las invitaciones.

Lluvian denuncias acerca del mal estado de los caminos en campaña.

Hemos recibido hoy una estensa carta donde se nos pide llamemos la atención de la Junta sobre el bañado de San Antonio, que mal que les pese, están obligados a atravesar los que se dirigen de esta ciudad a Constitución.

Y sabe los denunciantes cómo contesta la Junta a los pedidos de la prensa: «No tenemos recursos».

Esa frase sacramentalito silva todo. Entre tanto, paguemos patento de rodados para mantener en buen estado la vialidad!

Como los homos ocupado hace poco tiempo del estado de ese camino, creemos innecesario volver a ello y por eso, damos con estas líneas, por cumplir el deseo del remitido.

El Uruguay en Italia

En el «Corriere d'América», periódico que se publica en Roma, encontramos un artículo sobre nuestra situación política, de nuestro cónsul en

Cigarrería

J.H. CHIBICHOSHI
de Antonio Iturburu

Atencion! Recomendamos á los fumadores debuen gusto los ricos cigarrillos que se expenden en la cigarrería. La fábrica de Antonio Iturburu al lado del mercado Nuevo.

Probadlos y os convenceréis!

Calle Itapebi al lado del Mercado

Colegio de la Colonia Italiana

DIRECTOR S. ANGELENI
CALLE LAMAN (AL LADO DEL MERCADO NUEVO)
SALTO ORIENTAL
Clases Elementales y Comerciales

Se reciben pupilos y media pupilos, y se preparan alumnos para ingresar en la Universidad y en el Colegio Militar de Montevideo.

- HORAS DE CLASES.

Por la mañana de 8 a 11; Por la tarde de 1 a 4 - Y por la noche de 8 a 10.

Atención!

Participo á mis clientes y al público en general que he recibido "Atentamente de Esta" una variedad de artículos de almacén y tienda, sitiando mi casa, encontrando el legítimo uso. La pureza de Navarra, el rico aguardiente amargo, garbanzo de primera calidad, una variedad de conservas finas, los más finos morrones de Cataluña, rica aceituna oliva en latas grandes y cítricas etc etc. Entre los artículos de tienda encontraron a selecta variedad de pañuelos de seda, andes finas y de todos precios, fajas negras e satín con flores, generosas piezas para niñas, gorras finas de vísco para hombres y señoras, y otros artículos que se vendían todo precios convenientes. JUAN ARETA Plaza Libertad. Febrero 16/98.

Zapatería Montevideana

de JUAN B. GROSSO

CALLE ITAPEBI 194-SALTO

Al lado de la casa B. & N. Solari. Especialidad en la medida. Permanente calzadora. Celado de surtido. Elegancia y Barato. HS. Solidez.

NUEVA

Joyería, Relojería y Platería
de JOSÉ M. DI PRIMIO

Valentín N. 103 entre Uruguay y Bayman. Aviso al público y especialmente á mis clientes en campaña que establecido una nueva y bien surtida casa, el público encontrará toda clase de artículos del ramo como ser relojes, señora y hombre, pulseras, prendedores, aditamentos para cortafastas, anillos de oro y brillante, reloj de pared, despertadores, jinetes, estriados, platino, revólveres, uñas servilleteros, juegos de agua.

Hoy además el más ampliado y variado surtido de artículos de joyería fina como los centros de mesa (incluyendo garantizado) y lentes parrocos. Juegos cultíveros cristal, cristallos plata y oro.

En cuanto á los precios su dueño está dispuesto á vender, pues tiene por lema que en el mucho vender es la ganancia.

Especialidad en artículos de brillantes, se compra chapafonía de oro y plata.

Visítala la casa calle Valentín núm. 103 y se convencerás de lo dicho.

ASTRERIA LA ORIENTAL

de ESCARDINO Y CIRCH

162 CALLE URUGUAY 162

Participamos á nuestros favorecedores ya en general que hemos recibido un variado y especial surtido de cestineras y gencos propias para la estación de ferrocarriles y de los gustos más奔腾os para satisfacer á todos los que nos quieren favorecer por mas exiguo que sean. Cortes de puntas y telas de última novedad.

No hay cosa que pueda vender mas barato que La Oriental. Ver para creer.

Se hacen trajes en 12 horas.

AL PRODIGIO AMERICANO

ASTRERIA

DE MIGUEL BASCIANO

Frente al Hotel Unión Oriental calle Guayqui númberos 43 y 45.

Participo á mis favorecedores y al público en general que de regreso de mi viaje á la capital he traído un selecto surtido de género propio para la presente estación. Hay trajes de mucho gusto, cortes de pantalones, chalecos plié y de seda, cestineras inglesas y francesas. Ropa de todos colores, granadas y dinglona. Franelas azul marino y de colores claros. Grano de oro para saños negros y de colores. Brines de excelente calidad. Saños de grano de oro y traje para jorobecos de 12 a 14 años a precios reducidos. Visiten la en su y se convencerán de la dicha. El sistema que observo es vender á uchis y á precios más bajos, pues la ganancia está en la mucha ventaja.

Hechos y no Palabras.

LA ELEGANTE

Fábrica de tabacos al por mayor y menor

DE JOSE CANCIO

Surtido completo de tabacos, cigarrillos y demás artículos de tabaco. Todo garantizado y a precios modicos. Calle Uruguay N. 212-SALTO.

GRAN REBAJA DE PRECIOS
Muebleria del Comercio

Habiendo el Sr. Ambrósoli adquirido nuevas maquinas para sus aeroditados talleres, dentro ellos el gran Tapisero en el Salto y contando con un personal el mas competente ofrece nuevas rebajas en la venta de sus muebles á mas de garantir solidez y elegancia.

Tiene constantemente un variado surtido de muebles de todos precios y estilos, así como en tipicería, alfombras, esteras, caminarios,ulos para pisos, cortinas, y colchonería especial y de confianza.

Se encarga de cualquier trabajo de obra blanca, armazones y mostradores, molduras, y tornado de todo tipo como son boles de Villar, mesas para carretas, etc etc, a precios modicos. Se garantiza el embase para campana.

OJO!! EN EXHIBICION los mas modernos y elegantes muebles intarcidos de Viena.

CALLE SARANDÍ 101 y 103-SALTO.

GRAN BARATILLO MILAN

de Nicolás Curioni

CALLE ITAPEBI ESQUINA MATA-OJO

Oid Mortales!

Atención Fijarse bien! No olvidarsel.

Sucede generalmente que tanto las familias como todos los compradores en general malgastan su dinero por no tomarse la molestia de leer un aviso. Si hubieran un poco mas de cuidado y leyeron avisos como éste emplearian muy poco dinero en sus compras, es decir, comprarian los mismos artículos por la mitad del precio que los compran en otra parte. ¡Cómo se realiza esta maravilla! -Comprando en el "Gran Baratillo de Milan" de Nicolás Curioni calle Itapebi equina Mata-Ojo.

Allí puede encontrarse cuanto se dese. La casa posee diversos ramos y con especialidad artículos de Tienda, Almacén, Lomistería e infinito de artículos, como ser calcado, roja, hecha, para hombres y señoras.

Precios increíbles, rogamos al público salteño visita el Gran Baratillo de Molán de Nicolás Curioni, nada más que hagan una visita para convencerse.

SIGLO XX

NO MAS COMPETENCIA!

MUEBLERIA TIPICERIA TALLER DE ESCULTURA

DE GROS PAGOT Y CIA.

CALLE URUGUAY NÚMERO 136, 138, 140— En esta heredada casa se ha implantado recientemente un gran establecimiento á vapor montado con las últimas innovaciones, incendiarias que se empliean en los aserraderos modernos por lo que podemos ofrecer ventajas al comprador que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muebles finos de última novedad y estilos cuyos modelos se crean directamente de París, o sea en obra blanca, tornería y esculturas clásicas ó vulgares etc etc.

Cajonería Funeraria. La casa cuenta también con un servicio especial de pompas fúnebres.

todas horas.

Bodega de frutos del país

de JORGE C. DICKINSON Y COMP.

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AIRES como tambien sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Rio de la Plata.

Agencia de los polvos de TABACO LAIDLAW y los específicos Flui, los CALEDONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebi Núm. 151

BOTICA DEL INDIO

DE M. ERRANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 1856

En esta importante casa se recibe constantemente de Europa, artículos finos y de primera calidad, los cuales vendrá a precios sumamente ridículos.

CALLE URUGUAY NÚM. 91—

FERRETERIA, PINTURERIA

Y HOJALATERIA

DE

FALCIONEY SOLARO

SALTO-CALLE URUGUAY Núm.

Grau surtido en articulos de Bazar, Ferretería, mimbrería, lámparas, lozas, cristales, espesos, vidrios, camas de fierro de todas clases, suelo completo de "útiles para carpinterías, gran cantidad de ricas macetas para plantas de jardín, para las salas y sagrarios.

Recomendamos á los agricultores y viticultores el gran y variado surtido de todas clases de maquinarias y útiles de labranza.

TODO VENIREMOS Á PRECIOS SIN COMPETENCIA - Surtido completo de bastes, la Tarracota, de las principales tiendas que han figurado en el país tanto en Po-

**B. & N. SOLARI**

GRAN ALMACEN Y

REGISTRO POR MAYOR

Agentes de la Segadora y Guadañadora de Walten wood

Calle Itapebi núm. 91-(Salto Oriental)

LA ARMONIA

TIENDA Y MERCERIA

Bodega Hispano-Uruguaya

de Martínez & Machin

CALLE URUGUAY 254 Y 256

En esta nueva casa que ofrece grandes y positivas ventajas á todos los que precisan de los artículos de sus ramos, encontrará el público, el mas grande, mas variado, mas bonito y lindo surtido de los artículos de registro, tienda, mercería y otros ramos, que omittimos por su gran extensión, cuyos precios no admiten competencia por su extremada baratura, porque sus dueños han tenido muy presente hacer las compras, la mala situación que actualmente atraviesa el país, para traer artículos que estén al alcance de todos los bolsillos; Salto. Noviembre 16 de 1897.

AVISO**A nuestros favorecedores**

GRAN ZAPATERIA Y FÁBRICA DE CALZADOS

ESTABLECIDA EN EL SALTO ORIENTAL.—CALLE URUGUAY ESO. VALENTIN

Num. 113 al 121. desde el año 1875.

Ventas por mayor y menor

Esta casa cuya reconocida competencia con las mejores de su género, ha llamado la atención sobre el nuevo y gran surtido en todas las clases de calzados, zuecos y etc. pajaritas, fuertes solados y etc. etc. etc. etc.

Nota. Especialidad en los trajes mas delicados en calzados de medida. S atienden órdenes á domicilio. No. 16 rebaja de precios.

SOMBRERERIA DE PARIS

de PEDRO MENDY-

Calle Uruguay Esquina Valentín Nu

mero 113 al 121

Esta antigua casa, expliadidamente surtida, recibe constante de París y Londres las últimas novedades en sombreros de buen gusto, redondos, boleros, chambelones, galeras, chak de seda, para hombres y niños. Seleccionado surtido de verano.

Gran surtido, impermeables, ponchos, habas, taules, camisas cuellos, puños, camisetas, carbonillos, paraguas, bastones, pañuelos, estuches para los y perfumería Inglesa, etc.

Nota. Visítela la casa de Pedro Mendy con la seguridad de encontrar verdadera economía y notable rebaja de precios.

Mensagerias**FLUVIALES DEL PLATA****NUEVO ITINERARIO**

Salida de MONTEVIDEO

Salida del Salto

Lunes "MONTEVIDEO"
Domingos "LABRADOR"

Miercoles "HELIOS"
Viernes "MONTEVIDEO"

Martes "TRITON"

Sábado "HELIOS"
Domingo "TRITON"

NOTA—El vapor LABRADOR tocará a tierra en Berlín y Colonia sin esca-
la en Gualeguaychú.

SUCURSAL

Del Bnco de la Republica

Esta Sucursal ofrece á los Srs. Haciendados del Departamento encar-
garse del cobro de créditos por reses suministradas al Ejército Nacio-
nal, durante la pasada guerra, con arreglo al siguiente plazamiento-

COMISION CLASIFICADORA**—EMPLAZAMIENTO—**

Se emplaza á todos los que tengan reclamaciones á deducir contra el Estado suministro de gastos en general á las tropas movilizadas durante la guerra civil, para que se presenten á deducirlas ante ésta Comisión y en su oficina calle del 25 de Mayo núm. 104; dentro del plazo improrrogable de noventa días contados desde ésta fecha, bajo apercibimiento de no ser oídos después.

Además de los documentos justificativos de la reclamación, á conformidad al art. 7 del Superior decreto del 8 de Setiembre de 1897, 164 reclamantes, deben presentar siendo posible, la pluma de Contribución Inmobiliaria ó la de denuncias de los gastos á que están obligados todos los haciendados en el contrato de arrendamiento, cuando se trate de donaciones latifundias. Los que quisieran retirar estos documentos, deberán presentarlos con una copia simple firmada que quedará en el expediente. Para la justificación de identidad y facilitar el examen del reclamo, expresarán el nombre, nacionalidad y domicilio del haciendado que hubiere suministrado el ganado, departamento, sección policial y paraje donde esté situado el establecimiento que suministró aquél, área del campo, límites y linderos, nombre del propietario y arrendatario, cantidad de ganado vacuno, caballo y lanar que tenía en el momento de la extracción, cantidad de ganado que lo fué tomado, precisando si los cueros fueron ó no devueltos, funcionario que hizo la extracción con la especificación de la fuerza y departamento á quién pertenecía.

Los que ya hubiesen presentado sus reclamaciones directamente al Gobierno, estarán sin embargo obligados á llenar las prescripciones de este emplazamiento.

La oficina facilitará formularios impresos.
de Junio 13 1897.

INSTITUTO-SANITARIO

EDICIÓN

DOCTOR EDUARDO LAMAS

CONSULTORIO MÉDICO QUIRÚRGICO Y EST. HIDRO-AEREO-ELECTRO-TERÁPICO

Este establecimiento está provisto de todos los aparatos necesarios para la aplicación de los métodos de tratamientos modernos, por la hidroterapia y la electroterapia, como duchas frías y frías, BAÑOS MEDICINALES, BAÑOS TÚRCOS-ROMANOS, MASAJE, FRANKLINIZACIÓN y toda clase de aplicaciones hidroterapéuticas.

Precios actuales del Est. Instituto Sanitario

Baño simple	\$ 0.40 cts.
• sulfuroso ó otro medicinal	1.00
Baño vapor ó turco-romano	0.50
Masaje	1.00
Aire comprimido	1.00
Baño electro-estático	1.00
Electricidad galvánico-faradica	1.00

El abono de media ó una docena de baños, disminuirá convencionalmente estos precios.

El servicio de baños para señoras á cargo de una competente duchadora y masajista se hará de 8 a 11 a. m.

Calle Arapey Esq. Patitas

JOHN S. BUBNETT

Dentista

Americano

280—CALLE URUQUAY—Salto

Mucho saber á su numerosa clientela que estará en su estudio del Salto todos los días hábiles menos el Martes.

En todo tiempo encontrará un operado hábil con querertrato.

NOTA.—Los ricos polvos dentífricos para limpiar los dientes y su especial loción Buñuel para fortificárlas encías y curar todo clúse de lastimaduras en la boca.

Se venden en las principales Farmacias Perfumerías de la localidad.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

SUCURSAL SALTO, DAIMAN 111

CASA CENTRAL, ZABALA 79

Montevideo

Capital autorizado \$ 12,000,000

id. suscrito 6,000,000

id. integrado 5,000,000

SUCURSALES — Eu Paysandú,

Mercedes, Melo, Rosario, San José,

Durazno, Florida, Minas, Canelones,

Tacuarembó, Flores, Colonia Maldonado y Rivera.

Giro directamente sobre Buenos Aires y vende letras y órdenes telegráficas sobre España, Francia, Inglaterra y demás países europeos, Casa Central y sus Sucursales del Interior.

Se abonan los cupones de las Deudas Públicas siempre que hayan sido publicados los avisos llamando al pago de los mismos.

Tasa de interés

Se abona sobre depósito en cuenta corriente:

A la vista 2 o/o anual

• • retirar con 30 días aviso 3 • •

por 3 meses 3 • •

por 6 meses 4 • •

Secobra en cuenta en descubierto a 10 o/o.

CAUCIONES—Sobre Certificados de Tesorería en usados en 20 puntos menos que la cotización bursátil del día de la operación.

DESCUENTOS CONVENIALESCS

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Sobre campo de pastoreo ó de la abra hasta 2,000 pesos con la amortización no menor del 2 o/o anual y el 9 o/o de interés anual.

El Gerente.

AVISO

OJO - CIGARREROS - OJO

«La Correntina», Manufactura de tabacos establecida en Monte Caseros, ofrece en venta una hermosa maquinaria francesa sistema «Durans» para la elaboración de cigarrillos hecha italiana.

SE ARRIENDA O VENDE

Un campo situado en Ricardino, Departamento de Artigas propiedad de Don José Ozcariz, compuesto de 2063 hectáreas, para tratar dirigirlo a la Escrituración del que suscribe, Calle Uruguay N° 264.

Fernando Antía.

Marzo 10 de 1898.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel Devincenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. TERTULIANO PAIVA Y MARQUEZ para que todos los que se consideren con derecho á los bienes liquidados, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajopercibimiento de lo que haya lugar.

Salto Mayo 5 de 1898

Leonardo Castro.

Escríbanos Actuario.

AVISO

Administración Deptal. de Rutas

Se hace saber á quienes correspondan que el dia 12 de Mayo próximo comenzará en este Departamento la revisación del Impuesto de Patentes de Giro para los oficios ó industrias autorizadas.

Salto, Abril 20 de 1898.

El Administrador

15 p.

EDICIÓN

EDICIÓN</h3

ZAPATERIA POR MAYOR Y MENOR DE JUAN TORNATORE

Calle Uruguay N°.

Esta casa se recomienda por sisos la por la calidad y modicidad de los trabajos que en ella se practican.

Su antigüedad aventa del modo mas acabado el crédito de que goza. Pruebenlo y se convencerán de que nadie sale engañado.

Almacén de Suelas Cueros de todas clases - del País y Extráreas.

Judiciales

Emplazamiento — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano **JUAN ROZZO**, fallecido en esta Ciudad el dia 27 de Abril último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados á su fallecimiento ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Febrero 12 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Acto.

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de las sucesiones de **D. José Tate, Dña. Luisa Torres y Da. Magdalena Tate** para que todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 25 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de las sucesiones de **D. José Tate, Dña. Luisa Torres y Da. Magdalena Tate** para que todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 27 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Actario.

Almoneda — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de dona **Alejandra Maciel de Lemus**, fallecida por cobro de costas se ha decretado que el dia 31 del corriente mes, de 3 á 4 de la tarde, y en las puertas del Juzgado el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos, asistido del infrascrito Escriptorio Actuario, procederá á vender en pública almoneda una fracción de campo de pertenencia de dicha sucesión, comprendiendo dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo Laureles, Su J, Rio Dayman, Este, Francisco Albin, Lorenzo Fagundez, Santiago Sanchez y Luis Ambrona, y al Oeste, Rio Dayman y Manuel S. Gómez; cuya mensura la practicara el agremiador don Carlos Bica, siendo presidió por el Juez de Paz de la sección donde está ubicado el campo de la referencia.

Salto, Marzo 10 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

10 p.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del dispuesto por el artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

Edicto

Juzgado de Paz de la primera Sección Uruguaiana, Valentín número 105.

Por el presente se da, llama y emplaza por el término de noventa días á don **Ramón Brontos** para que comparezca ante este Juzgado ó constituya apoderado en forma, á estar á derecho el juicio que por defensa y cobro de alquileres le viene don Matías Algarita, bajo apercibimiento de noirse biese defensor de oficio.

Salto, Abril 6 de 1898.

Víctor M. Maregaro
Juez de Paz

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los conyugados D. SALVADOR JARDÍN y Dña. ANA MARÍA JARDÍN para que todos los que se consideren con derechos a los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 6 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Actario.

Almoneda — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Gennaro González Vila se ha decretado que el dia 22 del corriente mes de Abril de la tarde y en la puerta del juzgado, el oficial de justicia don Manuel N. Pintos, asistido de mi el infrascrito Escriptorio Acuario, procederá á vender en pública almoneda una fracción de terreno comprendido dentro de la sucesión, ubiando en este Departamento compuesta de noventa y una hectáreas y tres mil setenta y ocho metros cuadrados perteneciente de dicha sucesión, que consta de un terreno de setenta y una hectáreas ochenta y cuatro de fondo al Sur, y linda al Norte, con el terreno de don Manuel Novoa; al Sur con Cándido Narvo, al Este, con Aurelio Cuenca, y al Oeste, con la sucesión Verdala; y Tercero — Otra fracción de terreno; compuesta de una superficie de una hectárea, cinco mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados y setenta y dos decimetros, lindando al Norte con la sucesión de don Felipe Frondoso; al Sur, con Cándido Narvo; al Este con Ricardo Williams, y al Oeste con la sucesión Verdala; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de la venta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.

Salto, Abril 25 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Actario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de don GATILLI L. RAJA, fallecido en esta Ciudad el dia uno de Enero último; emplezándose á todos los que se consideren con derecho á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 28 de 1898.

LA REFORMA

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de don GATILLI L. RAJA, fallecido en esta Ciudad el dia uno de Enero último; emplezándose á todos los que se consideren con derecho á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 28 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Acto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano **JUAN ROZZO**, fallecido en esta Ciudad el dia 27 de Abril último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Febrero 12 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Acto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano **JUAN ROZZO**, fallecido en esta Ciudad el dia 27 de Abril último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Mayo 2 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Acto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano **JUAN ROZZO**, fallecido en esta Ciudad el dia 27 de Abril último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Mayo 2 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Acto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano **JUAN ROZZO**, fallecido en esta Ciudad el dia 27 de Abril último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Mayo 2 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Acto.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del dispuesto por el artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

ALMONEDA — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del Instituto D. Eduardo Fausto, se ha decretado que el dia 23 del corriente mes de cuatro á cinco de la tarde y en las puertas del Juzgado, el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos, asistido del infrascrito Escriptorio Actuario, practicara el agremiador don Carlos Bica, siendo presidió por el Juez de Paz de la sección donde está ubicado el campo de la referencia.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

ALMONEDA — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del Instituto D. Eduardo Fausto, se ha decretado que el dia 23 del corriente mes de cuatro á cinco de la tarde y en las puertas del Juzgado, el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos, asistido del infrascrito Escriptorio Actuario, practicara el agremiador don Carlos Bica, siendo presidió por el Juez de Paz de la sección donde está ubicado el campo de la referencia.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del súbdito italiano D. Angel Pecinini, fallecido en esta Ciudad, el dia 16 de Marzo último; y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos, á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos respectivos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 13 de 1898.

Leonardo Castro
Escr. Act.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y á los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada del